

RESOLUCIÓN No 737 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 633 de julio 15 de 2021»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 228 «*Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 03 de mayo del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático (E)), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**.

Que el 07 de julio de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes) y Leidy Alejandra Henao García (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	50	95	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109	\$6.066.409,33
		50	80	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.066.409,33
		50	75	VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	C.C.1.020.750.784	\$6.066.409,33

RESOLUCIÓN No 737 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 633 de julio 15 de 2021»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	95	ANGELA MARIA URREA VELOZA	C.C.1.019.008.321	\$1.875.000
		12	94	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C.1.030.543.822	\$1.875.000
		12	90	LIZETTE JULIANA DAVILA GAMBOA	C.C.63.550.469	\$1.875.000

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 633 de julio 15 de 2021 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS*».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta ANGELA MARIA URREA VELOZA, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados, rechazó a través de la plataforma SICON la invitación como jurado de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, Categoría 2: Arte y Memoria-Proyectos Colaborativos.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes) y Leidy Alejandra Henao García (Contratista Subdirección de las Artes) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 07 de julio del 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 19 de julio de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.965.218, fuera designada para evaluar las propuestas inscritas en la convocatoria Categoría 2: Arte y Memoria-Proyectos Colaborativos de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, las ternas de jurados para cada una de las categorías de la convocatoria en mención quedaron conformadas de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	50	95	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109	\$6.066.409,33
		50	80	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.066.409,33
		50	75	VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	C.C.1.020.750.784	\$6.066.409,33

RESOLUCIÓN No 737 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 633 de julio 15 de 2021»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	94	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C.1.030.543.822	\$1.875.000
		12	90	LIZETTE JULIANA DAVILA GAMBOA	C.C.63.550.469	\$1.875.000
		12	82	SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ	C.C. 52.965.218	\$1.875.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 19 de julio de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 633 de julio 15 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la **BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	50	95	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109	\$6.066.409,33
		50	80	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.066.409,33
		50	75	VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	C.C.1.020.750.784	\$6.066.409,33

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	94	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C.1.030.543.822	\$1.875.000
		12	90	LIZETTE JULIANA DAVILA GAMBOA	C.C.63.550.469	\$1.875.000
		12	82	SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ	C.C. 52.965.218	\$1.875.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 633 de julio 15 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 737 (AGOSTO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 633 de julio 15 de 2021»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 4 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, el día 19 de julio de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Daniel Bejarano (Contratista- Subdirección de las Artes) y Leidy Alejandra Henao García (Contratista- Subdirección de las Artes) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 07 de julio del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS*.


Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	50	95	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109	\$6.066.409,33
		50	80	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.066.409,33
		50	75	VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	C.C.1.020.750.784	\$6.066.409,33

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	95	ANGELA MARIA URREA VELOZA	C.C.1.019.008.321	\$1.875.000
		12	94	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C.1.030.543.822	\$1.875.000
		12	90	LIZETTE JULIANA DAVILA GAMBOA	C.C.63.550.469	\$1.875.000

Una vez realizada la selección, la experta ANGELA MARIA URREA VELOZA, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados a través de la plataforma SICON, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS* Categoría 2: Arte y Memoria-Proyectos Colaborativos.

Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, la experta designado para reemplazar a la experta ANGELA MARIA URREA VELOZA para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS* Categoría 2: Arte y Memoria-Proyectos Colaborativos corresponde a SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.965.218, quien se postuló y obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para ser designada como jurado de la convocatoria en mención.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 03 de mayo del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 1: ARTE Y MEMORIA - NUEVOS PROYECTOS ARTÍSTICOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	50	95	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109	\$6.066.409,33
		50	80	LAURA ALEJANDRA RUBIO LEON	C.C.1.022.332.710	\$6.066.409,33
		50	75	VALERIA ANDRAS MEJIA MORA	C.C.1.020.750.784	\$6.066.409,33

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS CATEGORÍA 2: ARTE Y MEMORIA - PROYECTOS COLABORATIVOS	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	94	CLAUDIA ANGELICA GAMBA PINZON	C.C.1.030.543.822	\$1.875.000
		12	90	LIZETTE JULIANA DAVILA GAMBOA	C.C.63.550.469	\$1.875.000
		12	82	SUANG CATERINE MORENO GUTIERREZ	C.C. 52.965.218	\$1.875.000

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 19 días del mes de julio de 2021

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

DANIEL BEJARANO
Contratista- Subdirección de las Artes

LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA
Contratista- Subdirección de las Artes

Proyectó: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias

Aprobó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario- Área de Convocatorias



Radicado: **20213700214983**

Fecha 19-07-2021 12:10

Documento 20213700214983 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 21-07-2021 09:24:06

LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
19-07-2021 16:01:30

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 19-07-2021
12:12:09

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de
Convocatorias, Fecha de Firma: 19-07-2021 13:54:04

DANIEL BEJARANO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 19-07-2021 17:19:31



851b325546c18a0a2f5a57893a3cd9c0b406d44f150c04f960434987d33fa54f

